



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SUCRE



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2028,  
“Hacia la Excelstitud Magisterial en el Bicentenario”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Querobamba, 23 de diciembre del 2021.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00139-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELSUC-A-D.**

**SEÑOR (A):**

Director (a) de la Institución Educativa .....

**PRESENTE.** –

**ASUNTO :** Tomar las acciones preventivas ante lluvias e inundaciones.

**REF :** Oficio Múltiple N° 244-2021-  
GRA/GOB·GRDS·DREA/DGP·EMED.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarle mi cordial saludo y la presente tiene el propósito de poner de su conocimiento que, ante la cercanía del periodo de lluvias intensas en el periodo 2021-2022, por lo que resulta imperativo efectuar acciones preventivas a fin de proteger la infraestructura, equipos, material didáctico, muebles y otros bienes con que cuenta su Institución Educativa que deben ser ejecutadas por los directores de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL de Sucre, consistentes en:

1. El presupuesto del programa de Mantenimiento Preventivo debe ser orientado a las acciones de rehabilitación de la infraestructura educativa y los servicios esenciales básicos.
2. Reparación de techos, puertas, ventanas, pisos, cielos rasos y pintados de las paredes, así como los accesos y los cercos perimétricos.
3. Reparación y/o rehabilitación de los duetos y canales de desfogue de aguas pluviales para evitar el humedecimiento de las paredes, ingreso de agua a las aulas y otros ambientes.
4. Reparación de los servicios higiénicos, servicios de agua y de energía eléctrica, para evitar el colapso de estos servicios como consecuencia de las lluvias.
5. Los equipos, material educativo y otros bienes de las instituciones educativas, en el periodo de vacaciones anuales, deben ser colocados en zonas altas (sobre mesas, estantes y otros), cubierto por material impermeable (plásticos u otros) a fin de que la humedad ni las lluvias los afecten.
6. En el caso de las instituciones educativas que fueron afectadas por sismos, inundaciones, vientos fuertes y otros peligros, y que aún no han concluido con la rehabilitación, se debe efectuar las coordinaciones pertinentes con los Gobiernos Locales, PRONIED y otras entidades para concluir con el proceso de rehabilitación correspondiente, para evitar que la afectación se incremente.
7. Es fundamental que las instituciones educativas cuenten con los Espacios Físicos de Monitoreo y Seguimiento de Emergencias o Desastres, adecuadamente implementados con equipos y personal a dedicación exclusiva, lo que permitirá el flujo oportuno de información sobre las afectaciones por los peligros o amenazas de origen natural, así como el monitoreo de las alertas tempranas que las instituciones científicas y técnicas emiten de manera permanente.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SUCRE



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2028,  
“Hacia la Excelencia Magisterial en el Bicentenario”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”**

8. En las zonas donde proliferan zancudos, roedores, murciélagos y otros que generalmente son portadores de muchas enfermedades que pueden afectar a nuestros estudiantes y docentes, se debe efectuar fumigaciones y otras acciones con asesoramiento y participación del personal del sector Salud.
9. La participación de los miembros de las APAFA, debe ser promovida para las acciones de prevención, preparación y respuesta ante cualquier eventualidad que pueda afectar a la infraestructura educativa, así como a la comunidad educativa.
10. Los planes de Gestión del Riesgo de Desastres y de Contingencia deben ser actualizados a fin de que nos permita una mejor y oportuna preparación para la respuesta y rehabilitación del servicio educativo, en caso de ocurrir alguna emergencia o desastre.

Es propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
D.E.E. 309- UGEL SUCRE  
*Dr. Jorge Rojas Pacotaype*  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II